

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18216 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "Proyecto de Obras Medioambientales y de Adecuación de las Redes de Transporte y Distribución de los Sectores 12 y 13 de la Acequia Real del Júcar (Valencia). Red de Transporte". Nº de Expediente SGRCNIR: 22.P02. Fase II.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 30/12/2000), en su artículo 78 declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado a), entre otras, las relativas a la "Mejora y modernización de regadíos Acequia Real del Júcar (Valencia)". Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución de la Segunda Adenda, suscrita el 8 de junio de 2023, al Convenio formalizado el 25 de junio de 2021 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y desarrollado conforme a la Adenda del Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad de Regantes de Acequia Real del Júcar y SEIASA el 21 de octubre de 2022, para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar.

El "Proyecto de Obras Medioambientales y de Adecuación de las Redes de Transporte y Distribución de los Sectores 12 y 13 de la Acequia Real del Júcar (Valencia)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de mayo de 2023.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de febrero de 2024.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, de fecha 22 de febrero de 2024 (BOE núm. 59 de 7 de marzo de 2024), se acuerda someter a trámite de información pública una primera relación de bienes y derechos afectados, al mismo tiempo que se convoca a sus titulares al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Dicho levantamiento tuvo lugar el día 4 de abril de 2024 en los ayuntamientos de

Guadassuar y Alzira (Valencia).

Dado el gran volumen de terrenos afectados, así como el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la Fase II.

Con fecha 14 de mayo de 2025 se aprueba, por parte de Dirección de Obra, anejo complementario de expropiaciones en el que se incluye la relación de parcelas necesarias para la correcta ejecución de la obra de referencia

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por esta segunda fase de las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar, Plaza del Correo, 6 46001 – Valencia, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Alzira y Guadassuar (Valencia), como en la página web de este Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacionalregadios/informaciones-publicas>

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alzira (Valencia) el día 17 y 18 de junio de 2025, en horario de tarde, o bien en las dependencias que a tal efecto designen dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Valencia y, en formato resumen, en dos diarios de Valencia.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en

virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de Valencia y, en formato resumen, en dos diarios de Valencia, así como en los respectivos tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alzira y Guadassuar (Valencia), servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar (Valencia) ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del "Proyecto de Obras Medioambientales y de Adecuación de las Redes de Transporte y Distribución de los Sectores 12 y 13 de la Acequia Real del Júcar (Valencia). Red de Transporte". Nº de Expediente SGRCNIR: 22.P02. Fase II.

TM ALZIRA

Finca	Pol	Par	REF_CAT	TITULARES	DIRECCIÓN	SpExp	SpSrv	SpOT	Uso Real	Fecha/Hora
H13.1-08	42	115	46017A04200115	TOMAS ESCRIVA, REMIGIO (HROS DE)	CL PILETES 47 46600 ALZIRA	5	0	0	CQ - CAQUI	17/06/2025 - 10:00
H13.1-22	41	25	46017A04100025	GARCES TORRES, MARIA CARMEN; LOPEZ PRIMO, MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL DE 5 46610 GUADASSUAR	5	0	0	CQ - CAQUI	17/06/2025 - 10:30
H13.1-29	64	231	46017A06400231	MARTINEZ ALOS, AMELIA	CL EL CANO 11 46440 ALMUSSAFES	5	0	0	CQ - CAQUI	17/06/2025 - 11:00
H13.1-33	64	49	46017A06400049	ALABAU GIL, FRANCISCO	CL CRISTO PEÑA 13 46610 GUADASSUAR	5	68	68	CI - CITRICOS	17/06/2025 - 11:30
H13.1-36	64	144	46017A06400144	BELTRAN PUCHADES, ESTHER	CL SANT ISIDRE LLAURADOR 48 PL.02 PT.5 46680 ALGEMESI	5	0	0	CQ - CAQUI	17/06/2025 - 12:00
H13.1-46	38	133	46017A03800132	ALBENTOSA GUARDIA, VICENTE	CARDENAL VERA, 43-4-13 46600 ALZIRA	5	0	0	SC - SUELO SIN CULTIVO	17/06/2025 - 12:30
H13.2-44	41	81	46017A04100081	GIMENO VIDAL, VICENTE	CL BALMES 26 46640 CARCAIXENT	5	0	0	CI - CITRICOS	17/06/2025 - 13:00
H13.2-54	40	135	46017A04000135	GALAN POLANCO, GUILLERMO	PZ GENERALITAT 1 PL.01 PT.01 46600 ALZIRA	5	0	0	CI - CITRICOS	17/06/2025 - 13:30
H13.2-60	39	25	46017A03900025	TORTAJADA FERRAGUD, MARIA SALUD	CL VALENCIA 25 46680 ALGEMESI	5	0	0	SC - SUELO SIN CULTIVO	17/06/2025 - 16:00
H13.2-63	38	157	46017A03800157	FOLQUES GARCIA, ANTONIO (HROS DE)	CL DIEGO DE ALMAGRO 16 46600 ALZIRA	5	0	0	SC - SUELO SIN CULTIVO	17/06/2025 - 16:30

H13.2-65	39	166	46017A03900166	IBIZA AÑO, FILIBERTO; IBIZA LAFARGA, MARIA ANGELES	CL NOU 16 46610 GUADASSUAR	5	0	0	CI - CITRICOS	17/06/2025 - 17:00
H13.2-74	38	184	46017A03800184	ARLANDIS CORTIJO, JOSE MARIA	SANT DOMENECH, 32 46680 ALGEMESI	5	0	0	CQ - CAQUI	17/06/2025 - 17:30
H13.2-76	38	30	46017A03800030	TORRES ROIG, FRANCISCO	CL VIRGEN DEL ROSARIO 12 46610 GUADASSUAR	5	0	0	CI - CITRICOS	17/06/2025 - 18:00
RS13-22	64	295	46017A06400295	LAFARGA PERALES, ERNESTINA; IBIZA LAFARGA, MARIA ANGELES; LAFARGA PERALES, RAQUEL	CL ERMITA DE L' 13 46610 GUADASSUAR	0	65	65	CQ - CAQUI	18/06/2025 - 10:00
RS13-23	64	330	46017A06400330	LAFARGA PERALES, ERNESTINA; IBIZA LAFARGA, MARIA ANGELES; LAFARGA PERALES, RAQUEL	CL ERMITA DE L' 13 46610 GUADASSUAR	0	66	66	CQ - CAQUI	18/06/2025 - 10:30
S13.1-TH08-02	42	108	46017A04200108	LAFARGA OLIVER, VICENTA	CL SANT ROC 3 46610 GUADASSUAR	0	58	116	CI - CITRICOS	18/06/2025 - 11:00
S13.1-TH15-02	42	61	46017A04200061	MARTINEZ LORENTE, JOSE (HROS DE)	CL SAN VICENTE 100 PL:06 PT:6 46007 VALENCIA	0	64	128	CI - CITRICOS	18/06/2025 - 11:30
S13.2-TH53-01	40	155	46017A04000155	OLIVER BARBERA, JOAQUIN	CL COLOM DE 79 46610 GUADASSUAR	0	75	151	SC - SUELO SIN CULTIVO	18/06/2025 - 12:00
S13.2-TH60-01	39	140	46017A03900140	PERALES BONAFE, JOSE (HEREDEROS DE)	CL CERVANTES DE 2 Es:1 Pl:00 Pt:01 46610 GUADASSUAR	0	48	98	CI - CITRICOS	18/06/2025 - 12:30

Madrid, 14 de mayo de 2025.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P.D. Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre (BOE 2 de enero de 2025), la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A250022439-1